

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, OCTUBRE 23 DEL AÑO 2012.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

SUMARIO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CERTIFICACIÓN.-AL ACUERDO GENERAL NÚMERO 21/SSP/CEDP/OAX/2012, TOMADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO POLICIAL, EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA COMO DOMICILIO LEGAL DEL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO POLICIAL, SUS COMISIONES DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, CARRERA POLICIAL, PROFESIONALIZACIÓN Y COMITÉS, EL UBICADO EN LA CALLE HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, NÚMERO 703, INTERIOR 4, PLANTA ALTA, COLONIA REFORMA, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, A PARTIR DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.



Secretaría de Seguridad Pública

2010 - 2016



Oaxaca de todos un gobierno para todos

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO MILITAR REALISTA IMPUESTO EN HUAXAPPA"

El licenciado Roberto César Alfaro Cruz, Comisionado de la Policía Estatal y Secretario General del Consejo Estatal de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 46, apartado A, fracción I, 123, 125, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, 4 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, 4, 10, fracción II y 71, fracción XI, del Manual del Consejo Estatal de Desarrollo Policial, tengo a bien:-

-CERTIFICAR-

----- ACUERDO GENERAL NÚMERO 21/SSP/CEDP/OAX/2012 -----
ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO POLICIAL, EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE -----

--- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 125, fracciones XXI y XXII, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 4 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 64, fracciones I, XXV y XXXIX del Manual del Consejo Estatal de Desarrollo Policial; se aprueba el cambio de domicilio del Consejo Estatal de Desarrollo Policial, sus Comisiones de Régimen Disciplinario, Carrera Policial, Profesionalización y Comités, con el propósito de desarrollar sus funciones legales con la debida eficiencia, lo que motiva el siguiente acuerdo:-

---PRIMERO. Se declara como domicilio legal del Consejo Estatal de Desarrollo Policial, sus Comisiones de Régimen Disciplinario, Carrera Policial, Profesionalización y Comités, el ubicado en la calle Heroica Escuela Naval Militar, número 703, interior 4, planta alta, colonia Reforma, en esta ciudad de Oaxaca de Juárez., a partir del veintidós de octubre de dos mil doce.-----

---SEGUNDO. Se instruye al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, realice el trámite correspondiente para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como proceda a su difusión.-----

---TERCERO. Se instruye al Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal de Desarrollo Policial, para que realice los actos necesarios, para notificar a las diversas autoridades federales y estatales del contenido del presente acuerdo. Publíquese y cúmplase.-----

En la Ciudad de Oaxaca a los 23 días del mes de octubre de dos mil doce.-----



Comisionado de la Policía Estatal y
Secretario General del Consejo Estatal de Desarrollo Policial

Licenciado Roberto César Alfaro Cruz.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

"OAXACA 2012, TODOS UNIDOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO"

Belisario Domínguez | Núm. 428 | Col. Reforma | C. P. 68050 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel. (951) 50 20 800

WWW.OAXACA.GOB.MX